



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución de Superintendente N° 026-2020-SMV/02

Lima, 28 de febrero de 2020

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2018002897 y el Memorándum N° 899-2020-SMV/08 de la Oficina General de Administración con la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional de la SMV;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 301-2017-EF/10 del 25 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV y se modificó mediante Resolución de Superintendente N° 021-2018-SMV/02 del 27 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la versión actualizada de la precitada Directiva, señala que las Entidades del Sector Público pueden realizar un reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, el mismo que se puede generar por el cambio en los campos “N° de orden”, “cargo estructural”, “código”, “clasificación”, “situación del cargo” y “cargo de confianza” y otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del citado anexo, estableciendo, además, que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación de CAP Provisional y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, con el Memorándum N° 899-2020-SMV/08 la Oficina General de Administración propone el reordenamiento del CAP Provisional de la SMV, conforme a los términos del Informe N° 245-2020-SMV/08.2 de la Unidad de Recursos Humanos; propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresada en el Memorándum N° 893-2020-SMV/07;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva, en caso de reordenamiento, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su Titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-

2016-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de dicha resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M

Razón:

Fecha: 28/02/2020 11:18:15

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beat

Razón:

Fecha: 28/02/2020 11:12:15

Firmado por: MORENO NUÑEZ Rosario Mabel FAU 20131

Razón:

Fecha: 28/02/2020 11:11:50

Firmado por: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada I.

Razón:

Fecha: 28/02/2020 11:10:09

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato FAU 20

Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU:

Razón:

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SECTOR :	ECONOMÍA Y FINANZAS

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Superintendente del Mercado de Valores	05801001	FP	1	1		
002/003	Asesor	05801002	EC	2		2	2
004	Defensor del Inversionista	05801002	EC	1	1		1
005	Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales	05801004	SP - EJ	1	1		
006	Analista Legal Senior	05801005	SP - ES	1	1		
007	Analista Legal	05801005	SP - ES	1		1	
008	Asistente	05801006	SP - AP	1		1	
009	Técnico Administrativo	05801006	SP - AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	4	5	3

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Secretario General	05802002	EC	1	1		1
011	Analista Senior	05802005	SP - ES	1	1		
012/013	Analista Legal Senior	05802005	SP - ES	2		2	
014	Coordinador Parlamentario	05802005	SP - ES	1	1		
015	Analista	05802005	SP - ES	1	1		
016	Relacionista Público	05802005	SP - ES	1		1	
017/018	Analista Junior	05802005	SP - ES	2	2		
019	Analista Legal Junior	05802005	SP - ES	1	1		
020/022	Técnico Administrativo	05802006	SP - AP	3	3		
023	Recepcionista	05802006	SP - AP	1		1	
024	Operador de Central Telefónica	05802006	SP - AP	1		1	
025	Auxiliar de Oficina	05802006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				16	11	5	1

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
026	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	05803003	SP - DS	1		1	
027	Supervisor de Auditoría	05803004	SP - EJ	1	1		
028	Especialista III	05803005	SP - ES	1	1		
029/031	Auditor Senior	05803005	SP - ES	3	1	2	
032	Técnico Administrativo 2	05803006	SP - AP	1	1		
033	Técnico administrativo	05803006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	5	3	0

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
034	Procurador Público	05804003	SP - DS	1	1		
035	Procurador Público Adjunto	05804003	SP - DS	1		1	
036	Analista Legal Senior	05804005	SP - ES	1	1		
037	Analista Legal Junior	05804005	SP - ES	1	1		
038	Técnico Administrativo	05804006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	0

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
039	Superintendente Adjunto de Asesoría Jurídica	05805002	EC	1	1		1
040	Abogado Principal	05805004	SP - EJ	1	1		
041	Analista Legal Principal	05805002	EC	1	1		1
042/043	Analista Legal Principal	05805005	SP - ES	2	2		
044/045	Analista Legal Senior	05805005	SP - ES	2	1	1	
046/048	Analista Legal	05805005	SP - ES	3	3		
049	Técnico Administrativo	05805006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				11	10	1	2

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SECTOR :	ECONOMÍA Y FINANZAS

VI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
050	Jefe de Oficina	05806003	SP - DS	1	1		
051/052	Analista Principal	05806005	SP - ES	2	2		
053	Analista Senior	05806005	SP - ES	1	1		
054/055	Analista	05806005	SP - ES	2	1	1	
056	Analista Junior	05806005	SP - ES	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	6	1	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
057	Superintendente Adjunto	05807002	EC	1	1		1
058	Coordinador Legal	05807004	SP - EJ	1	1		
059	Técnico Administrativo	05807006	SP - AP	1	1		
060/062	Chofer	05807006	SP - AP	3	3		
063	Auxiliar de Oficina	05807006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	7	0	1

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE FINANZAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
064	Jefe de Unidad	05807014	SP - EJ	1	1		
065	Contador General	05807014	SP - EJ	1	1		
066/068	Analista Senior	05807015	SP - ES	3	3		
069	Tesorero	05807015	SP - ES	1	1		
070/071	Analista	05807015	SP - ES	2	1	1	
072	Analista Junior	05807015	SP - ES	1		1	
073	Analista Legal Junior	05807015	SP - ES	1	1		
074	Asistente	05807016	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	9	2	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
075	Jefe de Unidad	05807024	SP - EJ	1	1		
076/077	Analista Principal	05807025	SP - ES	2	1	1	
078	Analista	05807025	SP - ES	1	1		
079	Técnico Administrativo	05807026	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	4	1	0

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
VII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGÍSTICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
080	Jefe de Unidad	05807034	SP - EJ	1	1		
081/082	Analista Senior	05807035	SP - ES	2	1	1	
083/086	Técnico Administrativo	05807036	SP - AP	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	0

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
087	Jefe de Oficina	05808003	SP - DS	1	1		
088/089	Jefe	05808004	SP - EJ	2	2		
090	Oficial de Seguridad	05808005	SP - ES	1		1	
091/094	Analista Senior	05808005	SP - ES	4	4		
095/096	Analista	05808005	SP - ES	2	2		
097/100	Analista Junior	05808005	SP - ES	4	4		
101	Técnico Administrativo	05808006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				15	14	1	0

IX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SECTOR :	ECONOMÍA Y FINANZAS

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
102	Superintendente Adjunto	05809002	EC	1	1		1
103	Especialista en Supervisión	05809004	SP - EJ	1	1		
104/105	Analista Principal	05809005	SP - ES	2	1	1	
106/107	Analista Senior	05809005	SP - ES	2	2		
108/109	Analista	05809005	SP - ES	2	2		
TOTAL ÓRGANO				8	7	1	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
110	Superintendente Adjunto	05810002	EC	1	1		1
111	Especialista en Supervisión	05810004	SP - EJ	1	1		
112	Técnico Administrativo	05810006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
X.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
113	Intendente General	05810014	SP - EJ	1	1		
114/116	Supervisor	05810014	SP - EJ	3	3		
117	Coordinador Legal	05810014	SP - EJ	1		1	
118/125	Analista Principal	05810015	SP - ES	8	7	1	
126	Analista Legal Principal	05810015	SP - ES	1	1		
127/133	Analista Senior	05810015	SP - ES	7	5	2	
134/135	Analista Legal Senior	05810015	SP - ES	2		2	
136/141	Analista	05810015	SP - ES	6	3	3	
142/144	Analista Legal	05810015	SP - ES	3	1	2	
145/152	Analista Junior	05810015	SP - ES	8	4	4	
153	Analista Legal Junior	05810015	SP - ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				41	26	15	0

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL							
X.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
154	Intendente General	05810024	SP - EJ	1	1		
155	Coordinador Técnico	05810024	SP - EJ	1		1	
156	Abogado Principal	05810024	SP - EJ	1	1		
157/158	Analista Principal	05810025	SP - ES	2	2		
159/160	Analista Legal Principal	05810025	SP - ES	2	1	1	
161	Analista Legal Senior	05810025	SP - ES	1	1		
162	Analista	05810025	SP - ES	1		1	
163	Analista Legal Junior	05810025	SP - ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	7	3	0

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
164	Superintendente Adjunto	05811002	EC	1	1		1
165	Especialista en Supervisión	05811004	SP - EJ	1	1		
166	Técnico Administrativo	05811006	SP - AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	2	1	1

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
XI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
167	Intendente General	05811014	SP - EJ	1	1		
168/171	Supervisor	05811014	SP - EJ	4	4		
172	Coordinador Legal	05811014	SP - EJ	1	1		
173/179	Analista Principal	05811015	SP - ES	7	7		
180	Analista Legal Principal	05811015	SP - ES	1		1	
181/186	Analista Senior	05811015	SP - ES	6	3	3	
187/188	Analista Legal Senior	05811015	SP - ES	2		2	
189/194	Analista	05811015	SP - ES	6	3	3	

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SECTOR :	ECONOMÍA Y FINANZAS

195	Analista Legal	05811015	SP - ES	1		1	
196/201	Analista Junior	05811015	SP - ES	6	2	4	
202/203	Analista Legal Junior	05811015	SP - ES	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				37	22	15	0

XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS							
XI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE CONDUCTAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
204	Intendente General	05811024	SP - EJ	1	1		
205	Coordinador Técnico	05811024	SP - EJ	1	1		
206	Abogado Principal	05811024	SP - EJ	1		1	
207	Analista Principal	05811025	SP - ES	1		1	
208/209	Analista Legal Principal	05811025	SP - ES	2	2		
210/211	Analista Legal Senior	05811025	SP - ES	2	2		
212	Analista	05811025	SP - ES	1		1	
213/215	Analista Legal	05811025	SP - ES	3	2	1	
216/217	Analista Legal Junior	05811025	SP - ES	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	9	5	0

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
218	Superintendente Adjunto	05812002	EC	1	1		1
219	Técnico Administrativo	05812006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
XII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
220	Intendente General	05812014	SP - EJ	1	1		
221/222	Analista Principal	05812015	SP - ES	2	2		
223	Analista Senior	05812015	SP - ES	1	1		
224	Analista	05812015	SP - ES	1	1		
225	Analista Junior	05812015	SP - ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	5	1	0

XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
XII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: INTENDENCIA GENERAL DE ORIENTACIÓN AL INVERSIONISTA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
226	Intendente General	05812024	SP - EJ	1	1		
227	Analista Senior	05812025	SP - ES	1	1		
228	Analista Legal	05812025	SP - ES	1	1		
229/230	Analista Junior	05812025	SP - ES	2	1	1	
231	Bibliotecario	05812025	SP - ES	1	1		
232	Técnico Administrativo	05812026	SP - AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	5	2	0

TOTAL GENERAL				232	168	64	11
----------------------	--	--	--	------------	------------	-----------	-----------

**SERVICIO NACIONAL DE
 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA
 LAS INVERSIONES SOSTENIBLES**

**Aceptan renuncia de Asesor de Jefatura del
 SENACE**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA
 N° 00022-2020-SENACE/PE**

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTOS: La Carta s/n del 26 de febrero de 2020 (Exp. N°365-2020) y el Informe N° 00042-2020-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, por Resolución Jefatural N° 118-2018-SENACE/JEF se designa al señor Miguel Ángel Espichán Mariñas, como Asesor de Jefatura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, el referido servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario emitir el acto que formaliza su respectiva aceptación;

Que, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 016-2018-MINAM, el cargo de Asesor de Jefatura constituye un cargo de confianza;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Espichán Mariñas, al cargo de Asesor de Jefatura del Senace, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2020;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor MIGUEL ÁNGEL ESPICHÁN MARIÑAS, al cargo de Asesor de

Jefatura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, siendo su último día de labores el día 28 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor MIGUEL ÁNGEL ESPICHÁN MARIÑAS, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
 Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional
 de Certificación Ambiental para las Inversiones
 Sostenibles - Senace

1860402-1

**SUPERINTENDENCIA DEL
 MERCADO DE VALORES**

**Aprueban el reordenamiento de cargos
 del Cuadro para Asignación de Personal
 Provisional - CAP Provisional de la
 Superintendencia del Mercado de Valores**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE
 N° 026-2020-SMV/02**

Lima, 28 de febrero de 2020

EL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES

VISTOS:

El Expediente N° 2018002897 y el Memorandum N° 899-2020-SMV/08 de la Oficina General de Administración con la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional de la SMV;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 301-2017-EF/10 del 25 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV y se modificó mediante Resolución de Superintendente N° 021-2018-SMV/02 del 27 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la versión actualizada de la precitada Directiva, señala que las Entidades del Sector Público pueden realizar un reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, el mismo que se puede generar por el cambio en los campos “N° de orden”, “cargo estructural”, “código”, “clasificación”, “situación del cargo” y “cargo de confianza” y otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del citado anexo, estableciendo, además, que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación de CAP Provisional y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces,

con el visto de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, con el Memorandum N° 899-2020-SMV/08 la Oficina General de Administración propone el reordenamiento del CAP Provisional de la SMV, conforme a los términos del Informe N° 245-2020-SMV/08.2 de la Unidad de Recursos Humanos; propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresada en el Memorandum N° 893-2020-SMV/07;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva, en caso de reordenamiento, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su Titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de dicha resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL PESCHIERA REBAGLIATI
Superintendente del Mercado de Valores

1860409-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Establecen la aplicación de las disposiciones sobre comprobantes de pago que se emiten en contingencia a las liquidaciones de compra, implementan la consulta a la que accede el vendedor y facilitan el envío de la declaración jurada informativa

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 045-2020/SUNAT**

**ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS
DISPOSICIONES SOBRE COMPROBANTES DE
PAGO QUE SE EMITEN EN CONTINGENCIA A LAS
LIQUIDACIONES DE COMPRA, IMPLEMENTAN LA
CONSULTA A LA QUE ACCEDE EL VENDEDOR Y
FACILITAN EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN JURADA
INFORMATIVA**

Lima, 27 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT

y normas modificatorias establece que el emisor electrónico por determinación de la SUNAT que, por causas no imputables a él, esté imposibilitado de emitir los comprobantes de pago electrónicos y/o las notas electrónicas puede emitir los comprobantes de pago, las notas de débito y/o las notas de crédito en formatos impresos y/o importados por imprenta autorizada, cuando corresponda (en adelante, emisión en contingencia);

Que el numeral 4.2 del citado artículo 4 establece disposiciones sobre la autorización de impresión y/o importación, los requisitos y características y la solicitud de baja, entre otros, de la factura, la boleta de venta electrónica y las notas vinculadas a estas que se emitan en contingencia. En ese sentido, con la finalidad de coadyuvar al control de las liquidaciones de compra que también se emiten en ese supuesto, resulta necesario modificar las disposiciones antes referidas para establecer su aplicación a las citadas liquidaciones de compra;

Que, en atención a lo indicado en el considerando anterior, se agregan requisitos adicionales pre-impresos a las liquidaciones de compra que se emiten en contingencia, por lo que debe establecerse un plazo razonable para la utilización de los formatos impresos o importados que no cumplan con dichos requisitos;

Que, por otra parte, la Resolución de Superintendencia N° 244-2019/SUNAT modifica la normativa sobre la liquidación de compra electrónica y el Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP), aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y normas modificatorias, entre otros aspectos, para señalar, a partir del 1 de enero de 2020, como parte del supuesto para emitir liquidaciones de compra -contemplado en el inciso 1.3 del numeral 1 del artículo 6 del RCP- que el valor de las ventas acumulado por el vendedor en el transcurso de cada periodo aplicable hasta el día calendario anterior al de la emisión no supere el límite de 75 UIT, teniendo en cuenta las disposiciones que se establecen con el citado reglamento;

Que para complementar las disposiciones que establece y/o modifica la Resolución de Superintendencia N° 244-2019/SUNAT en relación con la liquidación de compra, se considera conveniente implementar una opción de consulta a la cual acceda el vendedor sobre las liquidaciones de compra que le son emitidas;

Que con la finalidad de brindar mayores facilidades a los emisores electrónicos para presentar la declaración jurada informativa a que hace referencia el inciso 4.2.4 del numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias, se establece la opción para que puedan presentarla a través del Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea, cualquiera sea el sistema que emplee el emisor electrónico;

Que, según lo expresado en los considerandos anteriores, se debe modificar las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 109-2000/SUNAT, 188-2010/SUNAT, 097-2012/SUNAT y 300-2014/SUNAT y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Ley N° 25632 y normas modificatorias; el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias, y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. De la aplicación de las disposiciones sobre comprobantes de pago que se emiten en contingencia a las liquidaciones de compra

1.1 Modificase el inciso 4.2.1, el encabezado del literal b) del inciso 4.2.2 y el numeral iii) del acápite b.2) del citado literal, el epígrafe del inciso 4.2.3 y el literal c) del inciso 4.2.4 del numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes: